DIARI OFICIAL
REPÚBLICA FEDERAL DE SIA

Norma: Decreto 13/2056
Fecha oficial (on-rol): 19 de marzo de 2056
Publicación real (off-rol): 10 de noviembre de 2026
Órgano: Sindicatura Federal
Enlace: https://do.rfsia.es/norma/decreto-13-2056-de-19-de-marzo-de-la-sindica-federal-por-el-que-se-democratiza-el-glamour-y-se-pone-en-marcha-la-operacion-adora-tu-cuerpo/

Decreto 13/2056, de 19 de marzo, de la Síndica Federal, por el que se democratiza el glamour y se pone en marcha la «Operación Adora Tu Cuerpo»

En ejercicio de los plenos poderes asumidos por esta Sindicatura en nombre del Pueblo Trabajador, única fuente de soberanía de la Federación, suspendido el régimen constitucional con la intervención de la Junta del Pueblo de Reconstrucción Federal del 13 de febrero de 2056, y a propuesta de la Presidenta del Consell Federal,

Exposición de motivos

La fealdad, el envejecimiento prematuro, las arrugas de preocupación y el descuido físico no son defectos naturales del ser humano, sino cicatrices dejadas por la explotación capitalista y el aburrimiento del antiguo régimen. Un pueblo que se ama a sí mismo debe brillar con el esplendor de su Presidenta.

En su virtud, DISPONGO:

Artículo 1. Abolición del desaliño y Red Estética del Pueblo.

Se declaran derechos fundamentales josanistas el atractivo físico, el bronceado permanente y la juventud facial. A tal efecto, se expropian las clínicas privadas de cirugía plástica, los salones de belleza de lujo y los balnearios de la casta, que se integran en la Red Pública y Gratuita «Operación Adora Tu Cuerpo».

Artículo 2. Prestaciones universales de embellecimiento proletario.

Todo ciudadano que tenga al día el Carnet de Lealtad tendrá derecho gratuito e ilimitado a los siguientes tratamientos de Estado:

1. El Rostro de la Felicidad: inyecciones trimestrales de bótox patriótico y ácido hialurónico.
2. El Brillo de Aída: sesiones semanales de rayos UVA y autobronceado dorado.
3. Estilismo de Combate: peluquería de alto impacto, extensiones capilares, blanqueamiento dental y uñas de gel decoradas con los colores de la Casa de Santaveneno o las iniciales doradas «C.S.» y «A.N.».

Artículo 3. Espejo de la Autocrítica.

En cada fábrica, oficina y ministerio se instalarán espejos de cuerpo entero con la leyenda «¿Te ves digno de tus Conductoras? ¡Adora tu cuerpo, adora tu vida!». Presentarse al puesto de trabajo o a las marchas populares sin peinar, sin perfumar o con aspecto dejado se considerará boicot estético a la Revolución.

Artículo 4. Jefatura médica de belleza.

La supervisión quirúrgica y el control de calidad de la Red Estética quedan adscritos al Ministerio de Sanación de la Doctora doña Rafi Marco Taverner, cuyas clínicas combinarán la corrección mental de los disidentes con el estiramiento facial de los pesimistas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto es Ley Suprema y surte efectos desde el instante de su proclamación, sin perjuicio de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en el Palau d'Altavent, templo de la perfección popular, a 19 de marzo de 2056. Año de la Liberación Josanista.

CRISTINE S.S.
La Presidenta del Consell Federal,
AÍDA NIZAR PRIM

Copia en PDF generada desde el Diari Oficial (https://do.rfsia.es/norma/decreto-13-2056-de-19-de-marzo-de-la-sindica-federal-por-el-que-se-democratiza-el-glamour-y-se-pone-en-marcha-la-operacion-adora-tu-cuerpo/). Si hay diferencias, prevalece el texto publicado en el Diari.